



Resolución Jefatural

Nº 005-2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 24 de enero de 2017

VISTO:

El Informe Nº 005-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ, emitido por la Especialista en Adquisiciones, el cual hace suyo la Coordinadora Administrativa (e) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental mediante el cual se eleva la propuesta de conformación de Comités de Evaluación que se encargarán de conducir los procesos de selección para la contratación de Bienes, Obras y Consultorías Individuales de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2016, en el marco del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno. Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto. Ayacucho, Amazonas, Lima y Paseo", y;

CONSIDERANDO:

Que la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JIGA, los Contratos de Préstamo Nº 2759/0C-PE y Nº PE-P41, de fecha 14 de agosto de 2012 y 12 de octubre de 2012 respectivamente, destinados a financiar parcialmente la ejecución del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco. Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque. Loreto, Ayacucho. Amazonas. Lima y Paseo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 013-2013-MINAM de fecha 15 de enero de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial Nº 038-2013-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora Nº 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, documento normativo de gestión que determina su estructura organizacional y funciones correspondientes;



Que, mediante Resolución N° 002-2017-MINAMNMGGA/GICA, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el mismo que prevé las contrataciones de bienes, obras y consultorías individuales que se requerirán durante el Año Fiscal 2017, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Anexo 4 del Manual de Operaciones del Programa, para llevar a cabo los procesos de contratación y emitir la recomendación de adjudicación de acuerdo a los contratos suscritos con el BID y JICA, la Unidad Ejecutora del Programa designará Comités de Evaluación;

Que, acorde a lo señalado en el Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE, la adquisición de bienes, obras y servicios (distintos a servicios de consultoría), con financiamiento del BID, se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo", GN-2349-9 (Marzo 2011) y el mencionado contrato de préstamo. Asimismo, los procesos de selección de consultorías individuales, con financiamiento del Banco, deberán ceñirse a lo establecido en el referido contrato de préstamo y las "Políticas de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 (Marzo 2011);

Que, estando a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° PE-P41, la adquisición de bienes, obras y servicios (distintos a servicios de consultoría), con financiamiento de la JICA, se llevará a cabo de conformidad con los "Normas para Adquisiciones financiadas por préstamos AOD del Japón (Abril de 2012) y el mencionado contrato de préstamo. Asimismo, los procesos de selección de servicios de consultoría, deben ceñirse a lo establecido en el referido contrato de préstamo y a las "Normas para la Contratación de Consultores bajo préstamos AOD del Japón (Abril 2012)";

Que, en este contexto resulta necesario conformar los Comités de Evaluación que llevarán a cabo los procesos de contrataciones de Bienes, Obras y consultorías Individuales financiadas por el BID y JICA, y emitirá la recomendación de adjudicación para las contrataciones que se convoquen en el marco del Programa durante el Año Fiscal 2017, aplicando en cada caso las Políticas de selección correspondientes;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 017-2013-GICANMGGA/MINAM, se aprobó el Procedimiento N° 001-2013-GICANMGGA/MINAM "Procedimiento Especial para la contratación de consultores individuales de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente en el marco del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Paseo"; procedimiento de



contratación aplicable a las consultorías individuales del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, previstas en el Manual de Operaciones del Programa y financiadas con recursos de contrapartida nacional;

Que, atendiendo a lo señalado en el considerando precedente, resulta a su vez necesario conformar el Comité de selección que tendrá a su cargo la evaluación de las consultorías individuales previstas en el Manual de Operaciones del Programa, en el marco del Procedimiento N° 001-2013-GICANMGA/MINAM para el Año Fiscal 2016, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que lo materialice;

De conformidad con lo dispuesto en los Contratos de Préstamo N° 2759/0C-PE y N° PE-P41; así como en las Resoluciones Ministeriales N° 038-2013-MINAM y N° 072-2013-MINAM; y lo establecido en la Resolución Jefatural N° 017-2013- GICANMGA/MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros de los Comités de Evaluación que llevarán a cabo los procesos de selección para contratar bienes, obras y consultorías individuales, para el Año Fiscal 2017, en el marco de las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9); Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9); Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón (Abril 2012); así como los Contratos de Préstamo N° 2759/0C-PE y PE-P41, los cuales estarán conformados por las siguientes personas:

- **Comité de Evaluación para procesos de adquisición de Bienes.**

Miembros Titulares

- Valery René Mautino Cano, quien lo presidirá,
- Julissa Gardella Salazar, segundo miembro titular,
- Edgar William Nieto Bonilla, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Rosalia Marizol Eguizabal Brandan, quien lo presidirá en ausencia del titular,
- Miguel Antonio Calapuja Ccori, segundo miembro suplente,
- Mario Alejandro Paucar Hinostriza, tercer miembro suplente.

- **Comité de Evaluación para procesos de contratación de Obras.**

Miembros Titulares

- Valery René Mautino Cano, quien lo presidirá,
- Julissa Gardella Salazar, segundo miembro titular,
- Rosalia Marizol Eguizabal Brandan, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Juan Carlos Vásquez Lazo, quien lo presidirá en ausencia del titular,
- Miguel Antonio Calapuja Ccori, segundo miembro suplente,
- Edgar William Nieto Bonilla, tercer miembro suplente.



- **Comité de Evaluación para procesos de contratación de Consultorías**

Miembros Titulares

- Valery René Mautino Cano, quien lo presidirá
- Juan Carlos Vásquez Lazo, segundo miembro titular
- Miguel Antonio Calapuja Ccori, tercer miembro titular

Miembros Suplentes

- Mario Alejandro Paucar Hinostraza, quien lo presidirá en ausencia del titular
- Elar Raul Mejia Suarez, segundo miembro suplente
- Julissa Gardella Salazar, tercer miembro suplente

Artículo 2º.- Designar a los miembros del Comité de Evaluación que llevará a cabo los Procesos de Selección de Consultorías Individuales previstas en el Manual de Operaciones del Programa, en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013- GICA-VMCA/MINAM, Procedimiento Especial para la contratación de Consultorías Individuales de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2017, el mismo que tendrá la siguiente conformación:

Miembros Titulares

- Julissa Gardella Salazar, quien lo presidirá,
- Edgar William Nieto Bonilla, segundo miembro titular,
- Elar Raul Mejia Suarez, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Miguel Antonio Calapuja Ccori , quien lo presidirá en ausencia del titula
- Valery René Mautino Cano, segundo miembro suplente,
- Nedda Diana Paredes Garay, tercer miembro suplente.

Artículo 3º.- Los Comités de Evaluación conformados en el artículo 1º de la presente resolución, en el caso de bienes sofisticados y obras, podrán contar con la participación de uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa.

Artículo 4º.- Disponer que los Comités de Evaluación designados en el artículo 1º, desarrollen su actuación conforme a las normas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución y las que resulten aplicables.

Artículo 5º.- Encargar al responsable de remitir información pública a ser publicada en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio del Ambiente, la publicación de la presente resolución.

Artículo 6º.- Notificar la presente Resolución a los miembros de los Comités Evaluación designados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RECEPCION
Firma: _____ Hora: 2:32

INFORME N° 005-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ

PARA : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinadora Administrativa (e)

DE : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones

ASUNTO : Designación de Comités

FECHA : 23 de Enero de 2017

MINISTERIO DEL AMBIENTE
UE 003 GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL

26 ENE 2017

RECEPCION
Firma: _____ Hora: _____

Me dirijo a Ud., con la finalidad de informar, en atención al asunto de la referencia, para remitirle la propuesta de integrantes de miembros del Comité de Evaluación del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, encargado de llevar a cabo los procesos de selección durante el ejercicio 2017.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-GICA/VMGA/MINAM de fecha 10 de enero del 20167 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 038-2014-MINAN se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" (MOP).
- 1.3 El numeral 4.1 del Anexo 4: Procesos de Selección del Manual de Operaciones del Programa establece las Modalidades de Adquisición y Métodos de Contratación que podrían ocurrir durante la ejecución del Programa, diseñado para cada una de las modalidades contempladas en los contratos de Préstamo.
- 1.4 El numeral II del Anexo 4: Procesos de Selección del MOP, señala que el Comité de Evaluación es una es la instancia designada por la UEP para llevar a cabo los procesos de contratación y emitir la recomendación de adjudicación de acuerdo a los contratos del BID y JICA;
- 1.5 Mediante Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM, se aprueba el Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA/VMGA/MINAM Procedimiento para la Contratación de Consultores Individuales de la Unidad Ejecutora 003 Gestión de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente en el marco del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco.



II. BASE LEGAL:

- 2.1 Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 038-2014-MINAN.
- 2.2 Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE del 14.08.2012
- 2.3 Contrato de Préstamo JICA PE-P41 del 12.10.2012
- 2.4 GN-2349-9 Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras
- 2.5 GN-2350-9 Políticas para la Selección y contratación de consultores
- 2.6 Norma para Adquisiciones Financiadas por Préstamos de AOD del Japón



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III. ANALISIS

- 3.1 El numeral 4.1 del Anexo 4: Procesos de Selección del Manual de Operaciones del Programa establece las Modalidades de Adquisición y Métodos de Contratación que podrían ocurrir durante la ejecución del Programa, diseñado para cada una de las modalidades contempladas en los contratos de Préstamo.
- 3.2 El numeral II del Anexo 4: Procesos de Selección del MOP, señala que el Comité de Evaluación es una es la instancia designada por la UEP para llevar a cabo los procesos de contratación y emitir la recomendación de adjudicación de acuerdo a los contratos del BID y JICA;
- 3.3 Asimismo, indica que este debe estar conformado mínimo por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes y máximo por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- 3.4 El Coordinador General de Programa como máxima autoridad administrativa deber autorizar la designación de los miembros de los Comités de Evaluación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones a cargo de la UEP;

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, en vista de la necesidad de designar los Comités de Evaluación que tendrá a su cargo la conducción de los procesos de selección para el ejercicio 2016 en el marco de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, Políticas para la Selección y contratación de consultores del BID, Norma para Adquisiciones Financiadas por Préstamos de AOD del Japón y el Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA/VMGA/MINAM, solicito se sirva gestionar la designación de los mismos, para tales efectos se proponen estén conformado, de acuerdo al siguiente detalle:



a. Consultorías Individuales (BID y JICA):

Miembros Titulares

- Valery René Mautino Cano, quien lo presidirá
- Juan Carlos Vásquez Lazo, segundo miembro titular
- Miguel Antonio Calapuja Ccori, tercer miembro titular

Miembros Suplentes

- Mario Alejandro Paucar Hinostriza, quien lo presidirá en ausencia del titular
- Elar Raul Mejia Suarez, segundo miembro suplente
- Julissa Gardella Salazar, tercer miembro suplente

b. Consultorías Individuales en el marco Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA/VMGA/MINAM:

Miembros Titulares

- Julissa Gardella Salazar, quien lo presidirá,
- Edgar William Nieto Bonilla, segundo miembro titular,
- Elar Raul Mejia Suarez, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Miguel Antonio Calapuja Ccori , quien lo presidirá en ausencia del titula
- Valery René Mautino Cano, segundo miembro suplente,
- Nedda Diana Paredes Garay, tercer miembro suplente.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

c. **Adquisición de Bienes (BID y JICA):**

Miembros Titulares

- Valery René Mautino Cano, quien lo presidirá,
- Julissa Gardella Salazar, segundo miembro titular,
- Edgar William Nieto Bonilla, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, quien lo presidirá en ausencia del titular,
- Miguel Antonio Calapuja Ccori, segundo miembro suplente,
- Mario Alejandro Paucar Hinostraza, tercer miembro suplente.

d. **Contratación de obras (BID y JICA):**

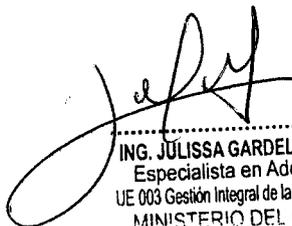
Miembros Titulares

- Valery René Mautino Cano, quien lo presidirá,
- Julissa Gardella Salazar, segundo miembro titular,
- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Juan Carlos Vásquez Lazo, quien lo presidirá en ausencia del titular,
- Miguel Antonio Calapuja Ccori, segundo miembro suplente,
- Edgar William Nieto Bonilla, tercer miembro suplente.

Atentamente,



ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones
UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Estando conforme con lo indicado por la Especialista en Adquisiciones, hago mío el presente informe y solicito se proceda con el trámite correspondiente, para lo cual se eleva el presente a la Coordinación General.



ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinador Administrativo (e) UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE